

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 36838

Ref. Expediente N° SD2026/0020128

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 27 de febrero de 2026, SOLUENVASES E.U solicitó el depósito de la Enseña Comercial **SOLUENVASES Comercializadora de envases Industriales y Domésticos** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, comercialización de productos a través de establecimientos de comercio y todos los medios de publicidad físicos y virtuales para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, servicios de pedidos de venta al por mayor y al por menor en línea o tienda física, servicios de venta al por mayor y al por menor de productos por cualquier medio tecnológico, incluyendo plataformas en línea, redes sociales, marketplaces digitales, así como a través de establecimientos comerciales físicos, servicios de venta minorista y mayorista en línea o tienda física, exhibición, comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista en línea o tienda física, comercialización de productos de terceros a través de plataformas comerciales en línea y tienda física de diversas marcas, comercialización de productos en línea o tienda física de diversas marcas, comercialización de productos para terceros en línea o tienda física de diversas marcas, comercialización por internet, servicios de pedidos de compra en línea, comercialización a través de mecanismos virtuales, ventas por internet, servicios de publicidad y marketing, presentación de productos de diversas marcas por cualquier medio de comunicación, Gestión de negocios comerciales de puntos de venta, información sobre la venta de productos de diversas marcas, información y asesoramiento a los consumidores sobre la selección de productos y artículos a la venta, almacenamiento, distribución y suministro de: Papeleras, baldes de basura metálicos que no sean para uso doméstico, basureros [cubos de basura] metálicos que no sean para uso doméstico, botes de basura metálicos que no sean para uso doméstico, canecas de basura metálicas que no sean para uso doméstico, contenedores de basura metálicos que no sean para uso doméstico, cubos de basura metálicos que no sean para uso doméstico, baldes de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, basureros [cubos de basura] no metálicos, que no sean para uso doméstico, botes de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, canecas de basura no metálicas, que no sean para uso doméstico, contenedores de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, cubos de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, baldes de basura para desechos domésticos, baldes de basura para uso doméstico, basureros [cubos de basura] para desechos domésticos, basureros [cubos de basura] para uso doméstico, botes de basura para desechos domésticos, botes de basura para uso doméstico, canecas de basura para desechos domésticos, canecas de basura para uso doméstico, contenedores de basura para desechos domésticos, contenedores de basura para uso doméstico, cubos de basura con pedal, cubos de basura de apertura y cierre automáticos para uso doméstico, recipientes de uso doméstico para la basura, tachos de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, tachos de basura metálicos que no sean para uso doméstico, tachos de basura para desechos domésticos, tachos de basura para uso doméstico, tobos de basura para desechos domésticos, tobos

Ref. Expediente N° SD2026/0020128

de basura para uso doméstico, cubos de basura para desechos domésticos, cubos de basura para uso doméstico, contenedores para basura, tanques de agua industriales metálicos, tanques de agua metálicos, tanques de agua metálicos para uso doméstico, tanques de almacenamiento metálicos y sus respectivas cubiertas, tanques de metal para almacenamiento de líquidos, tanques metálicos, tanques metálicos para aguas industriales, tanques metálicos para líquidos, tanques de agua industriales no metálicos ni de obra, tanques de agua no metálicos ni de mampostería para uso industrial, tanques de agua para uso doméstico que no sean de metal ni de mampostería, tanques de almacenamiento de líquidos [recipientes] de materiales no metálicos, tanques de almacenamiento de plástico, tanques industriales de agua, que no sean de metal ni de mampostería, tanques industriales de agua que no sean de metal ni de mampostería, tanques no metálicos ni de obra, cuñetes metálicos, bebederos de uso médico, bebederos para uso médico, bebederos [fuentes de agua potable], bateas de emesis, dispensadores de jabón corporal murales, metálicos, para aseos públicos, dispensadores de jabón corporal murales, metálicos, para baños públicos, dispensadores de jabón metálicos, dispensadores de jabón murales metálicos, dispensadores de jabón murales metálicos para aseos públicos, dispensadores de jabón murales metálicos para baños públicos, dispensadores de metal para toallas de papel, dispensadores de papel higiénico de metal, dispensadores de toallas metálicos, dispensadores en metal para papel higienico, dispensadores metálicos automáticos de jabón, dispensadores metálicos de desinfectantes de manos, dispensadores metálicos de jabón líquido, dispensadores metálicos de jabón para el cuerpo, dispensadores metálicos de limpiadores corporales, dispensadores metálicos de limpiadores para el cuerpo, dispensadores metálicos de papel higiénico, dispensadores metálicos de servilletas, dispensadores metálicos de servilletas de mesa, dispensadores metálicos de toallas, dispensadores metálicos de toallas de papel, dispensadores metálicos de toallas faciales, dispensadores metálicos murales de jabón corporal, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para baños, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para baños públicos, dispensadores murales metálicos de desinfectante para manos, dispensadores murales metálicos de jabón líquido, dispensadores murales metálicos de jabón líquido para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de jabón líquido para baños públicos, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales para baños públicos, dispensadores murales metálicos para productos de limpieza corporal, dispensadores de acondicionador murales, no metálicos, contenedores de protección de materiales no metálicos para almacenamiento de productos, contenedores de residuos plásticos, contenedores para transporte, contenedores para transporte (que no sean metálicos), tapas para contenedores de residuos y accesorios para contenedores de residuos, contenedores plásticos desechables, contenedores plásticos cortopunzantes resistentes a la perforación, contenedores de residuos, ponchera, canastillas, guacales, estibas, carros de servicio, carrito de limpieza, canecas, estibas, carros contenedores, puntos ecológicos, sillas y mesas plásticas, cajas organizadoras y contenedores de basura. Actividades relacionadas en las clases 35 y 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

Ref. Expediente N° SD2026/0020128

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial **SOLUENVASES Comercializadora de envases Industriales y Domésticos** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, comercialización de productos a través de establecimientos de comercio y todos los medios de publicidad físicos y virtuales para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, servicios de pedidos de venta al por mayor y al por menor en línea o tienda física, servicios de venta al por mayor y al por menor de productos por cualquier medio tecnológico, incluyendo plataformas en línea, redes sociales, marketplaces digitales, así como a través de establecimientos comerciales físicos, servicios de venta minorista y mayorista en línea o tienda física, exhibición, comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista en línea o tienda física, comercialización de productos de terceros a través de plataformas comerciales en línea y tienda física de diversas marcas, comercialización de productos en línea o tienda física de diversas marcas, comercialización de productos para terceros en línea o tienda física de diversas marcas, comercialización por internet, servicios de pedidos de compra en línea, comercialización a través de mecanismos virtuales, ventas por internet, servicios de publicidad y marketing, presentación de productos de diversas marcas por cualquier medio de comunicación, Gestión de negocios comerciales de puntos de venta, información sobre la venta de productos de diversas marcas, información y asesoramiento a los consumidores sobre la selección de productos y artículos a la venta, almacenamiento, distribución y suministro de: Papeleras, baldes de basura metálicos que no sean para uso doméstico, basureros [cubos de basura] metálicos que no sean para uso doméstico, botes de basura metálicos que no sean para uso doméstico, canecas de basura metálicas que no sean para uso doméstico, contenedores de basura metálicos que no sean para uso doméstico, cubos de basura metálicos que no sean para uso doméstico, baldes de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, basureros [cubos de basura] no metálicos, que no sean para uso doméstico, botes de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, canecas de basura no metálicas, que no sean para uso doméstico, contenedores de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, cubos de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, baldes de basura para desechos domésticos, baldes de basura para uso doméstico, basureros [cubos de basura] para desechos domésticos, basureros [cubos de basura] para uso doméstico, botes de basura para desechos domésticos, botes de basura para uso doméstico, canecas de basura para desechos domésticos, canecas de basura para uso doméstico, contenedores de basura para desechos domésticos, contenedores de basura para uso doméstico, cubos de basura con pedal, cubos de basura de apertura y cierre automáticos para uso doméstico, recipientes de uso doméstico para la basura, tachos de basura no metálicos, que no sean para uso doméstico, tachos de basura metálicos que no sean para uso doméstico, tachos de basura para desechos domésticos, tachos de basura para uso doméstico, tobos de basura para desechos domésticos, tobos de basura para uso doméstico, cubos de basura para desechos domésticos, cubos de basura para uso doméstico, contenedores para basura, tanques de agua industriales metálicos, tanques de agua metálicos, tanques de agua metálicos para uso doméstico, tanques de almacenamiento metálicos y sus respectivas cubiertas, tanques de metal para almacenamiento de líquidos, tanques metálicos, tanques metálicos para aguas industriales, tanques metálicos para líquidos, tanques de agua industriales no metálicos ni de obra, tanques de agua no metálicos ni de mampostería para uso industrial, tanques de agua para uso doméstico que no sean de metal ni de mampostería, tanques de almacenamiento de líquidos [recipientes] de materiales no metálicos, tanques de almacenamiento de plástico, tanques industriales de agua, que no sean de metal ni de

Ref. Expediente N° SD2026/0020128

mampostería, tanques industriales de agua que no sean de metal ni de mampostería, tanques no metálicos ni de obra, cuñetes metálicos, bebederos de uso médico, bebederos para uso médico, bebederos [fuentes de agua potable], bateas de emesis, dispensadores de jabón corporal murales, metálicos, para aseos públicos, dispensadores de jabón corporal murales, metálicos, para baños públicos, dispensadores de jabón metálicos, dispensadores de jabón murales metálicos, dispensadores de jabón murales metálicos para aseos públicos, dispensadores de jabón murales metálicos para baños públicos, dispensadores de metal para toallas de papel, dispensadores de papel higiénico de metal, dispensadores de toallas metálicos, dispensadores en metal para papel higienico, dispensadores metálicos automáticos de jabón, dispensadores metálicos de desinfectantes de manos, dispensadores metálicos de jabón líquido, dispensadores metálicos de jabón para el cuerpo, dispensadores metálicos de limpiadores corporales, dispensadores metálicos de limpiadores para el cuerpo, dispensadores metálicos de papel higiénico, dispensadores metálicos de servilletas, dispensadores metálicos de servilletas de mesa, dispensadores metálicos de toallas, dispensadores metálicos de toallas de papel, dispensadores metálicos de toallas faciales, dispensadores metálicos murales de jabón corporal, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para baños, dispensadores murales metálicos de desinfectante de manos para baños públicos, dispensadores murales metálicos de desinfectante para manos, dispensadores murales metálicos de jabón líquido, dispensadores murales metálicos de jabón líquido para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de jabón líquido para baños públicos, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales para aseos públicos, dispensadores murales metálicos de limpiadores corporales para baños públicos, dispensadores murales metálicos para productos de limpieza corporal, dispensadores de acondicionador murales, no metálicos, contenedores de protección de materiales no metálicos para almacenamiento de productos, contenedores de residuos plásticos, contenedores para transporte, contenedores para transporte (que no sean metálicos), tapas para contenedores de residuos y accesorios para contenedores de residuos, contenedores plásticos desechables, contenedores plásticos cortopunzantes resistentes a la perforación, contenedores de residuos, ponchera, canastillas, guacales, estibas, carros de servicio, carrito de limpieza, canecas, estibas, carros contenedores, puntos ecológicos, sillas y mesas plásticas, cajas organizadoras y contenedores de basura. Actividades relacionadas en las clases 35 y 39 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitante: SOLUENVASES E.U
AK 72 NO. 39 05 SUR
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a SOLUENVASES E.U, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha

Resolución N° 36838

Ref. Expediente N° SD2026/0020128

resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA